



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0359

Comoquiera que el demandado JIMMY ALEXANDER ALFONSO MARTÍNEZ es propietario de un inmueble en el municipio de Macanal, Boyacá, según se desprende del cuaderno de medidas cautelares, previo a continuar con los trámites de curaduría para el reseñado moroso, **inténtese** por parte del acreedor la notificación personal del convocado en dicho fundo.

Para estos efectos, la parte actora cuenta con 30 días para cumplir lo aquí dispuesto, so pena de darse aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>12/10/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>112</u> de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón
--

Secretario

AP